



# COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

100  
ANIVERSARIO  
1917-2017

## MEMORANDUM

**PARA: LIC. CLAUDIA LEONELA DÍAZ**

*Oficial de Información Pública.*

**DE: ABOGADO LUIS PEREIRA**

*Tesorero del Colegio de Abogado de Honduras*

**ASUNTO: NOTA ACLARATORIA**

**FECHA: 20 SEPTIEMBRE 2017**

*Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia le informo que en cuanto al **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**, el Ilustre Colegio de Abogados de Honduras según le confiere su Ley Orgánica, Capítulo VI que detalla las facultades del órgano Supremo del Colegio es decir la asamblea general en su Artículo 25 literal e) Decretar anualmente el Presupuesto, tomando como base el proyecto que le someta la Junta Directiva, como institución nos regimos anualmente bajo un presupuesto proyectado.*

*Tomando en cuenta la Responsabilidad que como institución tenemos en Transparencia, le notificamos que por esta norma lo que publicamos anualmente es un presupuesto Proyectado el cual deriva un presupuesto mensual que entregamos para el Portal de Transparencia.*

*Atentamente.*